



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., julio diez (10) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, aportó el informe de Valoración Judicial de Apoyo realizado a la titular del acto jurídico señora Dania Camila Moreno Peña, tal como se lee en el ordinal 10 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto.

Por otro lado, se requiere al Área de Asistencia Social del Centro de Servicios Judiciales, para que informe a la Trabajadora Social que se le haya asignado la labor de la visita social, para que tenga conocimiento que empieza a correr los 20 días concedidos para la gestión encomendada.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16129b6827b90079699e78fb50b210e8973b270cc9b56b73edcf16a978df5b36**

Documento generado en 10/07/2023 06:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>